

Número 5529

**LA UNIÓN****EDICTO**

La Comisión de Gobierno Municipal, en su sesión celebrada el 27 de marzo de 1996, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Ampliar el periodo de cobro en voluntaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 1996, hasta el 27 de abril del presente año.

La Unión, 8 de abril de 1996.—El Alcalde, Juan Antonio Sánchez Conesa.,

Número 5525

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

-De don Francisco González Gómez y de doña Ascensión Manuel Torres, que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1995, acordó aprobar el documento de distribución de costes de urbanización de la Unidad de Actuación I.<sup>a</sup> del Estudio de Detalle Ciudad número 8 de Murcia. Según el cual la parcela propiedad de don Francisco González Gómez Molina resulta deudora, en concepto de giro "0", de la cantidad de 418.781 pesetas, y la parcela propiedad de doña Ascensión Manuel Torres, resulta deudora, por el mismo concepto, de la cantidad de 1.166.198 pesetas, que deberán ingresar en el improrrogable plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Caja de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n., de Murcia, con la advertencia de que de no efectuar el ingreso en dicho plazo, se incurrirá en recargo de demora (20% del principal) y devengo de intereses, procediéndose a la exacción de las cantidades correspondientes por la vía de apremio, al amparo de los artículos 301 de la vigente Ley del Suelo, 189.2 del Reglamento de Gestión Urbanística y 20 y 97 del Reglamento General de Recaudación. Contra dicho acuerdo podrán interponer ante este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, así como cualquier otro recurso que estime pertinente (Gestión 1452GR95).

-De doña Josefa Ibáñez Alegría y de doña Ana María Escámez Rodríguez, que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1995, acordó aprobar el documento de distribución de costes de urbanización en la Unidad de Actuación I.<sup>a</sup> del Estudio de Detalle Ciudad número 8 de Murcia. Según el cual el giro "0" resulta con un saldo a favor de doña Josefa Ibáñez Alegría

de 1.800.000 pesetas, y a favor de doña Ana María Escámez Rodríguez de 1.800.000 pesetas. Para poder hacerles efectivo el pago de la citada cantidad, deberá aportar su D.N.I. y N.I.F., a fin de que por estos Servicios Municipales se proceda a preparar la documentación necesaria para hacerle efectiva la cantidad que le corresponde, personándose para ello en las dependencias de la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística. La presentación de dichos documentos es condición indispensable para el percibo de las mencionadas cantidades, procediéndose en caso contrario a la consignación de las mismas en la Caja de esta Gerencia. Contra dicho acuerdo, podrán las interesadas interponer ante este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, así como cualquier otro recurso que estime pertinente (Gestión 1452GR95).

-De la Sociedad Cooperativa de Viviendas de Profesionales de Murcia, que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de octubre de 1995, se procedió al giro "1" de costes de urbanización en la Unidad de Actuación III del Estudio de Detalle Ciudad número 8 de Murcia, según el cual la parcela propiedad de la citada Sociedad Cooperativa resulta con un saldo deudor de 482.888 pesetas, que deberá ingresar en el improrrogable plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Caja de esta Gerencia de Urbanismo, sita en la plaza de Europa, s/n., de Murcia, con la advertencia de que de no efectuar el ingreso en dicho plazo se incurrirá en recargo de demora (20% del principal) y devengo de intereses, procediéndose a la exacción de las cantidades correspondientes por la vía de apremio, al amparo de los artículos 301 de la vigente Ley del Suelo, 189.2 del Reglamento de Gestión Urbanística y 20 y 97 del Reglamento General de Recaudación. Contra dicho Decreto podrán interponer, ante este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, así como cualquier otro recurso que estime pertinente (Gestión 0458GR94).

-De don Rafael José Carretero Pérez, que por acuerdo plenario de 2 de mayo de 1995, se acordó aprobar definitivamente la cuenta de liquidación definitiva de las Unidades de Actuación IIb y IIa del Estudio de Detalle Ciudad número 2 de Murcia, según la cual don Rafael José Carretero Pérez figura con un saldo a su favor de 21.996 pesetas, para poder hacerle efectivo el pago de la citada cantidad, deberá aportar su D.N.I. y N.I.F., a fin de que por estos Servicios Municipales se proceda a preparar la documentación necesaria para hacerle efectiva la cantidad que le corresponde, personándose para ello en las dependencias de la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística. La presentación de dichos documentos es condición indispensable para el percibo de las mencionadas cantidades, procediéndose en caso contrario a la consignación de las mismas en la Caja de esta Gerencia. Contra dicho acuerdo, podrá el interesado interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día de la publicación del presente anuncio, así como cualquier otro recurso que estime pertinente (Gestión 0103GR89).

Murcia, 14 de marzo de 1996.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.